

## GUIA/METODOLOGIA

|                                                                                   |                 |                                               |                 |   |                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------|-----------------|---|----------------------------|-------------------|
|  | <b>Proceso:</b> | Planeación Estratégica                        |                 |   |                            |                   |
|                                                                                   | <b>Título:</b>  | Metodología para la Administración del Riesgo |                 |   |                            |                   |
|                                                                                   | <b>Código:</b>  | 01-MG-003                                     | <b>Versión:</b> | 1 | <b>Resolución y fecha:</b> | 001 de 21/04/2022 |

### OBJETIVO

Establecer los criterios y método para gestionar los riesgos de la entidad con el fin de controlar los eventos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales.

### ALCANCE

La gestión del riesgo inicia con el conocimiento previo de la entidad, continua con la definición de la política de administración del riesgo, identificación y valoración del riesgo, finaliza con el seguimiento.

Debe ser implementada en los tres niveles de la entidad con el enfoque por procesos (Nivel central, local e institucional).

### DEFINICIONES

**Apetito de Riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

**Capacidad de Riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

**Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

**Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

**Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

**Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.

**Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

**Probabilidad:** Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

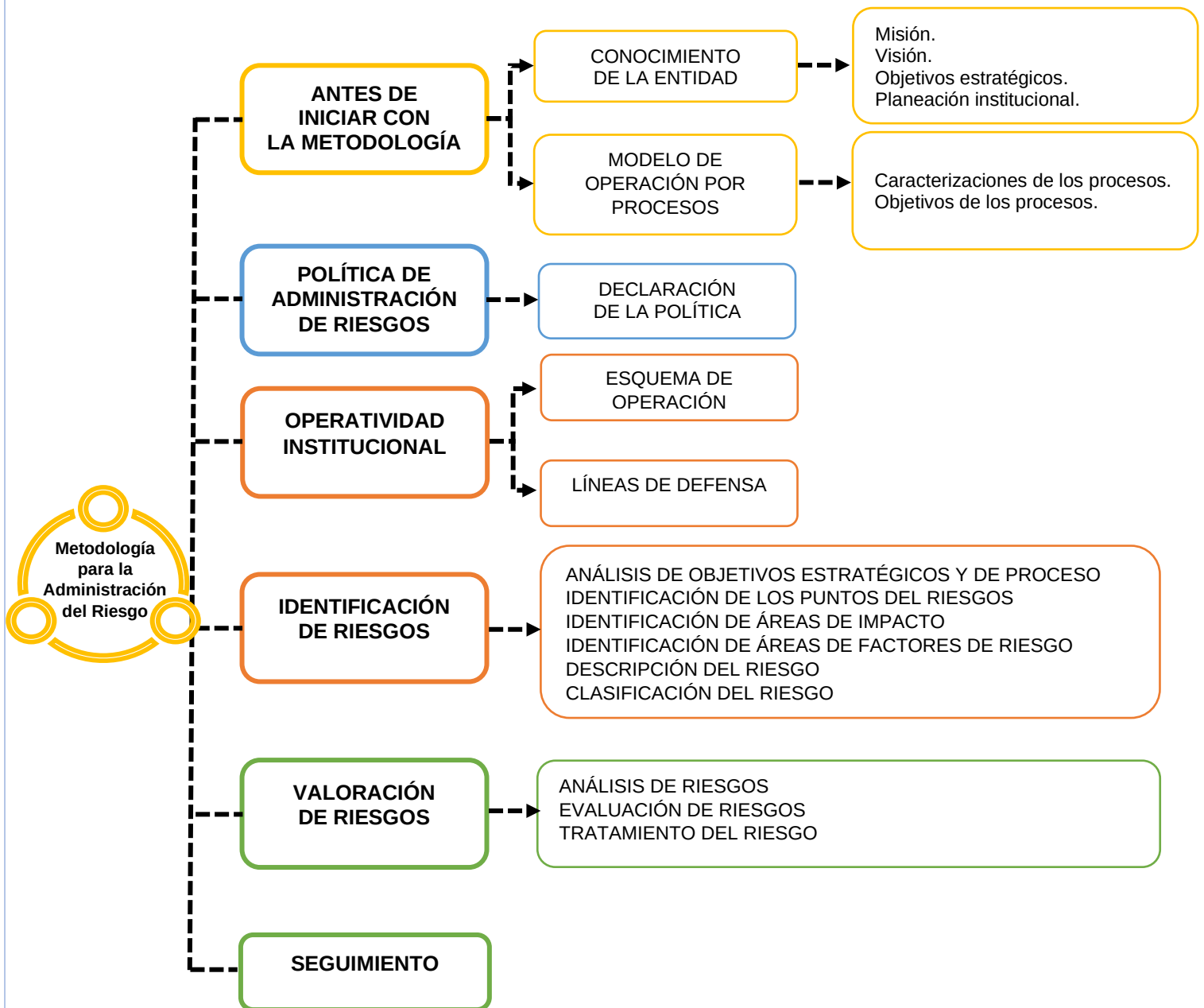
**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

**Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

**Tolerancia del Riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

## METODOLOGÍA O PROTOCOLO DE TRABAJO

La Metodología para la Administración del Riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la SED, el conocimiento de esta metodología es desde un punto de vista estratégico, de la aplicación de los pasos básicos para su desarrollo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la SED para que su efectividad pueda ser evidenciada. A continuación, se puede observar la estructura completa con sus desarrollos básicos:



## Acciones previas para implementar la metodología

Antes de iniciar con la metodología, es preciso analizar el contexto general de la SED para establecer su complejidad, procesos, planeación institucional, entre otros aspectos, lo anterior para conocer y entender la entidad y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

Esquema 1 – Conocimiento y Análisis de la Entidad

### MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Es el estándar organizacional que soporta la operación de la SED, integrando las competencias institucionales y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales. Pretende determinar la mejor y más eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad. Consulta - [Mapa de Procesos](#)

### PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Las estrategias de la SED generalmente se definen por la alta dirección y obedecen a la razón de ser que desarrolla la misma, a los planes que traza el sector al cual pertenece (Plan Estratégico Sectorial), a políticas específicas que define el gobierno nacional, departamental o municipal enmarcados en el plan nacional de desarrollo.

En este contexto la SED define su planeación institucional, dicha planeación hace uso de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación para materializarla o ejecutarla, por lo tanto, la administración del riesgo no puede verse de forma aislada.

### CADENA DE VALOR

Es la Interrelación de los procesos dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios.

### MAPA DE PROCESOS

Es la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y sus interacciones. Consulta - [Mapa de Procesos](#)

### CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS

Estructura que permite identificar los rasgos distintivos de los procesos. Establece su objetivo, la relación con los demás procesos, insumos, activos, su transformación a través de las actividades que desarrolla y las salidas del proceso, se identifican los proveedores y clientes o usuarios, que pueden ser internos o externos. Consulta - [Caracterización de Procesos](#)

### MISIÓN

Constituye la razón de ser de la SED; sintetiza los principales propósitos estratégicos y los valores esenciales que deben ser conocidos, comprendidos y compartidos por todas las personas que hacen parte de la SED. Consulta - [Plataforma Estratégica](#)

### VISIÓN

Es la proyección de la SED a largo plazo, que permite establecer su direccionamiento, rumbo, las metas para lograr su desarrollo. Es construida y desarrollada por la Alta Dirección de manera participativa, en forma clara, amplia, positiva, coherente, convincente, comunicada y compartida por todos los miembros de la organización. Consulta - [Plataforma Estratégica](#)

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento al mandato legal aplicable de la SED. El cumplimiento de estos objetivos institucionales se materializa a través de la ejecución de la planeación anual.

## Declaración de la Política de Administración de Riesgos de la SED

La Secretaría de Educación del Distrito en cabeza de la alta dirección como línea estratégica en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se compromete a implementar con la participación de los servidores de la entidad, la política de administración del riesgo y desarrollar cada una de las etapas establecidas, identificando y analizando los riesgos, evaluando los controles que ayudan a mitigarlos con el fin de prevenir los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### Aplica para:

- ✓ Riesgos de gestión por procesos en los tres niveles de la entidad (Central, local e institucional).
- ✓ Riesgos de corrupción de los procesos de la entidad.
- ✓ Riesgos de seguridad digital de los procesos de la entidad.
- ✓ Riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) de los procesos de la entidad.

### Niveles de aceptación y tratamiento del riesgo:

- ✓ Para los riesgos de gestión, de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) se les dará manejo de acuerdo con las opciones de tratamiento de la metodología definidos en el ítem 2.3. Además, se les realizará seguimiento en los meses de agosto y diciembre.
- ✓ Los riesgos de corrupción no admiten nivel de aceptación del riesgo de acuerdo con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de Entidades Públicas V5, su seguimiento es cuatrimestral.
- ✓ En los casos de los riesgos de seguridad de la información se aceptará aquellos riesgos residuales que se encuentren en zonas bajas y moderadas, su seguimiento será semestral.

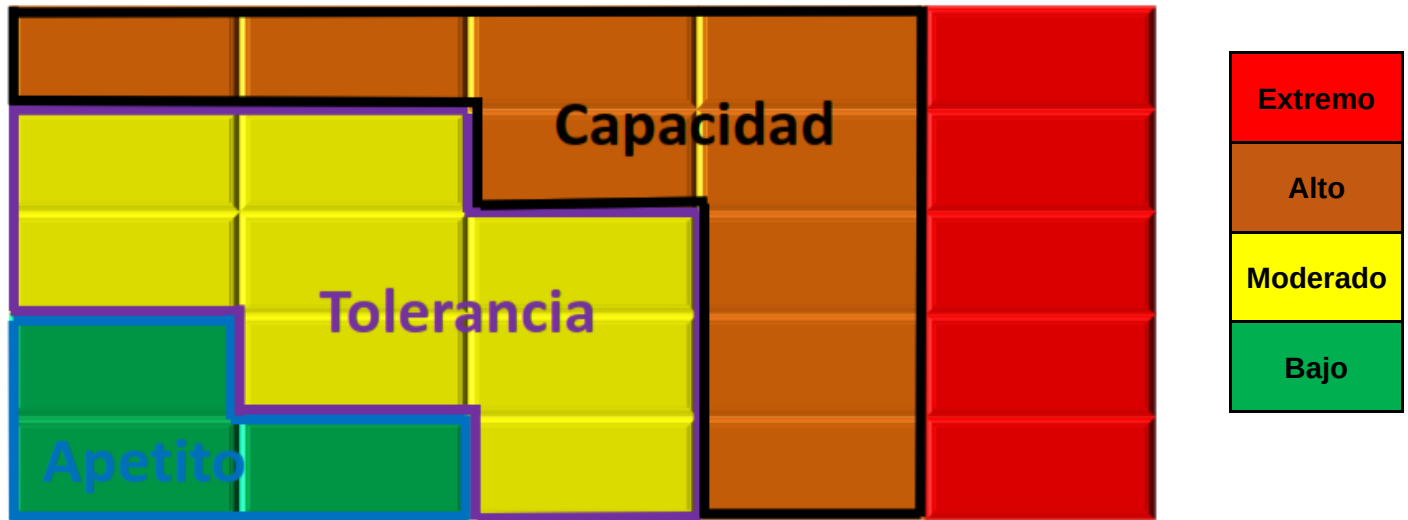
### Niveles para calificar el impacto:

- ✓ En los riesgos de gestión, de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) se tendrá en cuenta los niveles de impacto de la metodología en el ítem 2.1.
- ✓ En los riesgos de corrupción se tendrá en cuenta los niveles definidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de Entidades Públicas V5 – Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ En los riesgos de seguridad de la información se tendrán en cuenta los niveles de impacto definidos en la Metodología de Administración para la gestión de los Riesgos de Seguridad Digital adoptada por la entidad.

La Secretaría de Educación del Distrito con relación al apetito, tolerancia y capacidad del riesgo define lo siguiente:

- ✓ **Apetito:** es el nivel de riesgo que la SED se permite aceptar y el cual aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Bajo.
- ✓ **Tolerancia:** es el valor máximo de desviación admisible con respecto al valor del apetito de riesgo que la SED tolera y el cual aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Moderado.
- ✓ **Capacidad:** es el máximo valor del nivel de riesgo que puede soportar la SED y a partir del cual se considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad, aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Alto.

Mapa de calor  
Apetito – Tolerancia - Capacidad del Riesgo



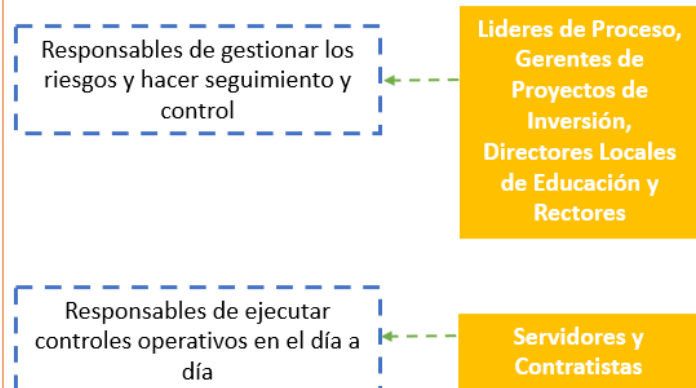
## Operatividad Institucional para la Administración del Riesgo

Esquema 2 – Operación en la Entidad

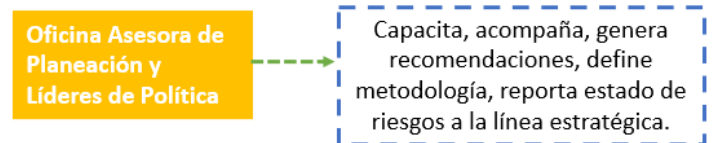
### Línea Estratégica



### 1ra Línea Defensa



### 2da Línea Defensa



### 3ra Línea de Defensa

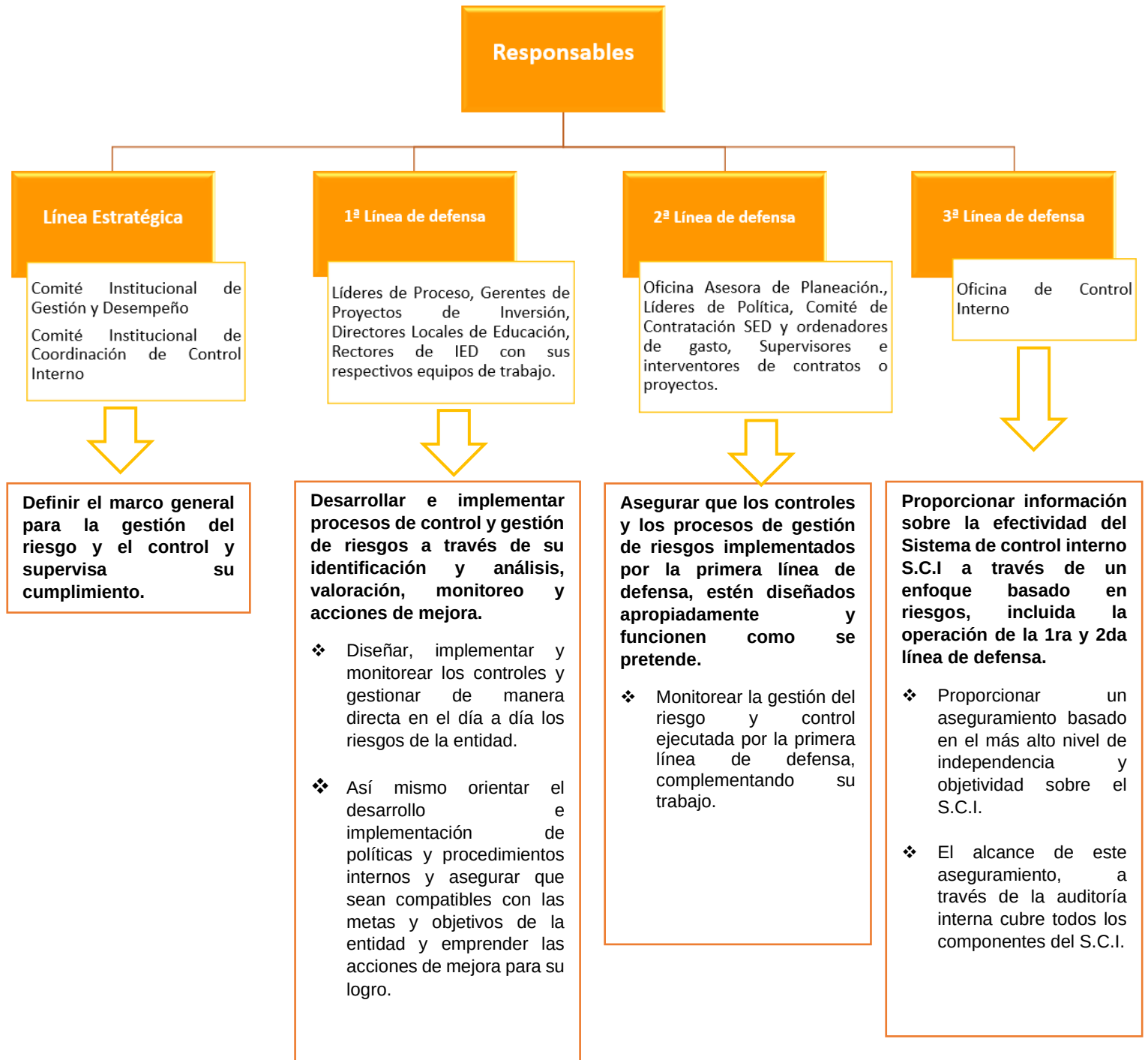


Adaptación propia basada en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. V5.  
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional – 2020

## Líneas de Defensa

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) desarrolla en la dimensión 7 control interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad como se muestra a continuación:

Esquema 3 - Esquema de líneas de defensa



## Paso 1. Identificación del Riesgo

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que afecten a la entidad, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico con base en el análisis frente a los factores internos y Externos en el que opera la SED.

### 1.1 Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos

Este paso es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso.

**Tabla 1 – Análisis de objetivos**

| <b>Análisis de los objetivos de proceso</b>                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los objetivos de los procesos deben estar alineados a la misión y visión de la entidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos. |
| <b>Ejemplo:</b> Análisis en el proceso de Gestión contractual                                                                                     |
| Adquirir los bienes, obras y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales para satisfacer las necesidades de la entidad.        |

Adaptación propia basada en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. V5.  
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional - 2020

### 1.2 Identificación de los puntos de riesgo

Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

### 1.3 Identificación de áreas de impacto

El impacto es la consecuencia a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse un riesgo. Para la SED, los impactos que aplican son: afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

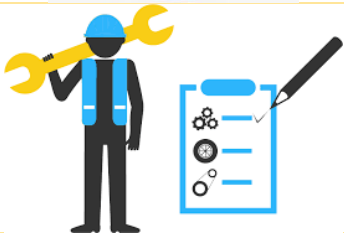
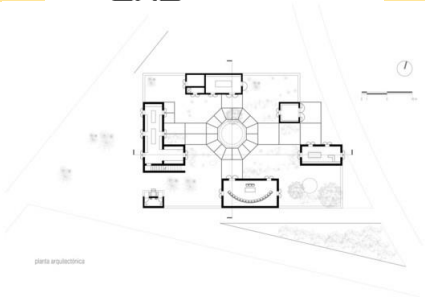
### 1.4 Identificación de áreas de factores de riesgo

Son las fuentes generadoras de riesgos. En la Tabla 2 encontrará un listado con ejemplo de factores de riesgo que puede tener la SED.

Tabla 2 – Factores de Riesgo

| FACTOR         | DEFINICIÓN                                                                                           |                                                                                      | DESCRIPCIÓN                                                                                           |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procesos       | Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la entidad. |     | Falta de procedimientos                                                                               |
|                |                                                                                                      |     | Errores de aprobación                                                                                 |
|                |                                                                                                      |     | Errores de cálculo para pagos internos y externos.                                                    |
|                |                                                                                                      |    | Falta de inducción, capacitación, transferencia del conocimiento, temas relacionados con el personal. |
| Talento Humano | Eventos relacionados con mal trato, discriminación, falta de compromiso.                             |   | Posibles comportamientos no éticos de los empleados                                                   |
| Tecnología     | Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad                                |   | Daño equipos                                                                                          |
|                |                                                                                                      |   | Caída de aplicaciones                                                                                 |
|                |                                                                                                      |  | Caída de redes                                                                                        |



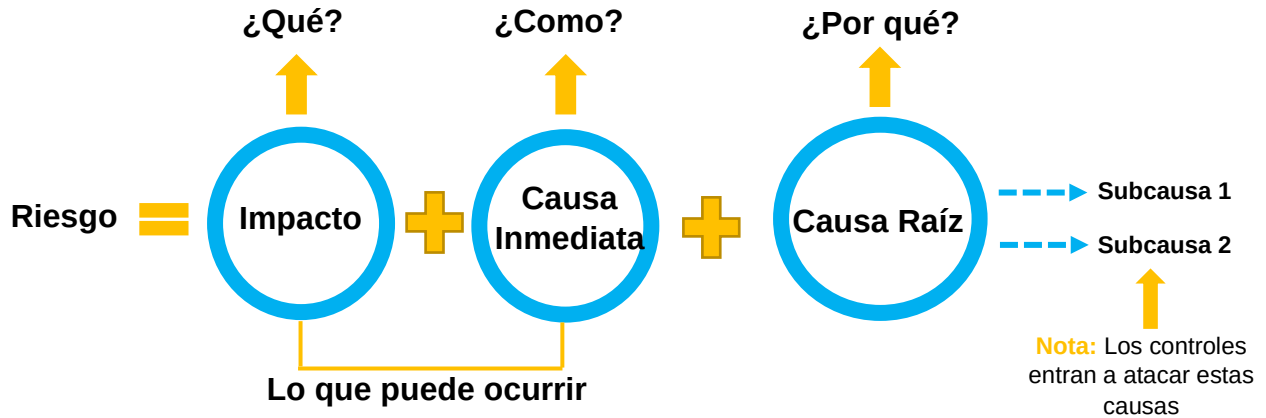
|                 |                                                                  |                                                                                      |                                                        |
|-----------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                 |                                                                  |     | Errores en programas                                   |
| Infraestructura | Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad |    | Mantenimiento                                          |
|                 |                                                                  |    | Adecuación de espacios                                 |
| Evento externo  | Situaciones externas que afectan la entidad                      |   | Expendio de sustancias psicoactivas                    |
|                 |                                                                  |  | Toma de las instalaciones y Alteración de orden social |
|                 |                                                                  |   | Inseguridad en el entorno                              |

Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

## 1.5 Descripción del riesgo

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso, director local de educación, rector con sus respectivos equipos de trabajo, como para personas ajenas a la entidad. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:

Esquema 4 - Estructura propuesta para la redacción del riesgo



Tomado de: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.

El significado de cada ítem de la estructura propuesta se describe a continuación:

- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** es la causa principal, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

### Ejemplo:

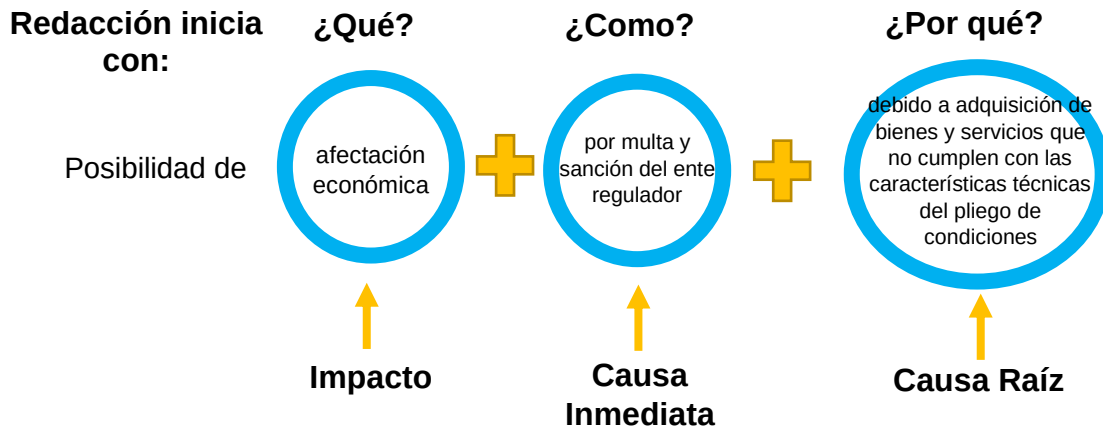
**Proceso:** Gestión Contractual

**Objetivo:** Adquirir los bienes, obras y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales para satisfacer las necesidades de la entidad.

**Alcance:** Inicia con la definición de los lineamientos para la gestión contractual y finaliza con el seguimiento a la actividad contractual y la definición de acciones de mejora. Aplica para los tres niveles de la entidad, central, local e Institucional.

Atendiendo el esquema propuesto para la redacción del riesgo, tenemos:

Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del riesgo



Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

## Premisas para una adecuada redacción del riesgo

- ✓ No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.  
*Ejemplo: errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.*
- ✓ No describir causas como riesgos  
*Ejemplo: inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza el seguimiento a la planeación.*
- ✓ No describir riesgos como la negación de un control.  
*Ejemplo: retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.*
- ✓ No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.  
*Ejemplo: pérdida de expedientes*

Puede ser un riesgo asociado a la gestión documental, a la gestión contractual o jurídica y en cada proceso sus controles son diferentes.

## 1.6 Clasificación del riesgo:

Permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías:

Tabla 3 - Clasificación de riesgos

|                                               |                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ejecución y administración de procesos</b> | Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.                                                                                    |
| <b>Fallas tecnológicas</b>                    | Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.                                                                          |
| <b>Relaciones laborales</b>                   | Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación. |

|                                        |                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Usuarios, productos y prácticas</b> | Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos. |
| <b>Eventos externos</b>                | Eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.                                                                                      |
| <b>Infraestructura</b>                 | Fallas en el mantenimiento y adecuación de espacios                                                                                              |

Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

Teniendo en cuenta que en la Tabla 3 se definieron una serie de factores generadores de riesgo, para poder definir la clasificación de riesgos, su interrelación es la siguiente:

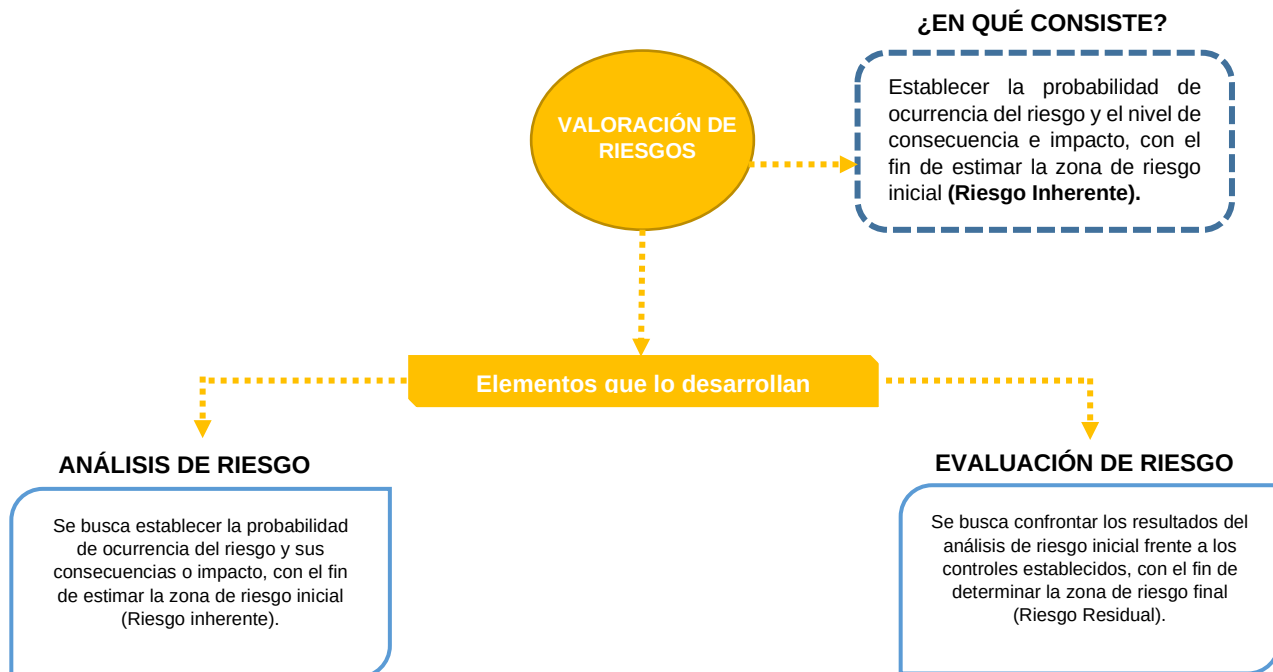
Esquema 5 - Relación ente factores de riesgo y clasificación del riesgo



Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

## Paso 2. Valoración del Riesgo

Esquema 6 - Estructura para el desarrollo de la valoración del riesgo



Tomado de: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

**Análisis de riesgos:** en este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

### 2.1 Análisis de riesgos

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su impacto.

#### Determinar la probabilidad

La probabilidad se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Bajo este esquema, la subjetividad que usualmente afecta este tipo de análisis se elimina, ya que se puede determinar con claridad la frecuencia con la que se lleva a cabo una actividad, en vez de considerar los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado, ya que, bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubicados en niveles bajos, situación que no es real frente a la gestión de las entidades públicas colombianas.

Como referente, a continuación, se muestra una tabla de actividades típicas relacionadas con la gestión de la entidad, bajo las cuales se definen las escalas de probabilidad:

**Tabla 4 - Actividades relacionadas con la gestión en la SED**

| Actividad                                                                                                                                                                                                       | Frecuencia de la Actividad | Probabilidad frente al Riesgo |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Planeación estratégica                                                                                                                                                                                          | 1 vez al año               | Muy baja                      |
| Actividades de talento humano, jurídica, administrativa                                                                                                                                                         | Mensual                    | Media                         |
| Contabilidad, cartera                                                                                                                                                                                           | Semanal                    | Alta                          |
| *Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería.<br><b>*Nota:</b> En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez.<br>Ej.: Aplicativo SIGA está disponible diariamente | Diaria                     | Muy alta                      |

Tomado de: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la tabla 5 se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

**Tabla 5 Criterios para definir el nivel de probabilidad**

|                 | Frecuencia de la Actividad                                                                         | Probabilidad |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Muy Baja</b> | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año                        | 20%          |
| <b>Baja</b>     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año                             | 40%          |
| <b>Media</b>    | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año                           | 60%          |
| <b>Alta</b>     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 501 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80%          |
| <b>Muy Alta</b> | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año                           | 100%         |

Tomado de: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

## Determinar el impacto

Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Bajo este esquema se facilita el análisis para la primera línea de defensa, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

En la tabla 6 se establecen los criterios para definir el nivel de impacto.

Tabla 6 Criterios para definir el nivel de impacto

| Afectación Económica |                              | Reputacional                                                                                                 |
|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Leve 20%             | Afectación menor a 100 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización                                                  |
| Menor 40%            | Entre 100 y 500 SMLMV        | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno.                |
| Moderado 60%         | Entre 501 y 700 SMLMV        | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos |
| Mayor 80%            | Entre 701 y 1000 SMLMV       | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel local o distrital.        |
| Catastrófico 100%    | Mayor a 1000 SMLMV           | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.   |

Tomado de: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

**IMPORTANTE:** Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que la primera línea de defensa como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo. Se debe señalar que el criterio experto, es decir el conocimiento y experticia del líder, se utiliza para definir aspectos como: número de veces que se ejecuta la actividad, cadena de valor del proceso, factores generadores y para la definición de los controles.

#### Ejemplo (continuación):

**Proceso:** Gestión Contractual

**Objetivo:** Adquirir los bienes, obras y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales para satisfacer las necesidades de la entidad.

**Riesgo identificado:** posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a adquisición de bienes y servicios que no cumplen con las características técnicas del pliego de condiciones.

**Alcance:** Inicia con la definición de los lineamientos para la gestión contractual y finaliza con el seguimiento a la actividad contractual y la definición de acciones de mejora. Aplica para los tres niveles de la entidad, central, local e Institucional.

N.º de veces que se ejecuta la actividad: la actividad de contratos se lleva a cabo 300 veces en el mes = 3600 contratos en el año.

Cálculo afectación económica: de llegar a materializarse, tendría una afectación económica de 750 SMLMV.

Aplicando las tablas de probabilidad e impacto tenemos:

| Frecuencia de la Actividad |                                                                                                    | Probabilidad |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Muy Baja                   | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año                        | 20%          |
| Baja                       | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año                             | 40%          |
| Media                      | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año                           | 60%          |
| Alta                       | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 501 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80%          |
| Muy Alta                   | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año                           | 100%         |

|                          | Afectación Económica         | Reputacional                                                                                                 |
|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Leve 20%</b>          | Afectación menor a 100 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización                                                  |
| <b>Menor 40%</b>         | Entre 100 y 500 SMLMV        | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno.                |
| <b>Moderado 60%</b>      | Entre 501 y 700 SMLMV        | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos |
| <b>Mayor 80%</b>         | Entre 701 y 1000 SMLMV       | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel local o distrital.        |
| <b>Catastrófico 100%</b> | Mayor a 1000 SMLMV           | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.   |

**Probabilidad inherente= alta 80%, Impacto inherente: mayor 80%**

## 2.2 Evaluación de riesgos

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

### Análisis preliminar (riesgo inherente)

Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor (ver figura 14).

**Figura 1 - Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)**

|                     |               |                |           |              |           |                   |  |                 |
|---------------------|---------------|----------------|-----------|--------------|-----------|-------------------|--|-----------------|
| <b>Probabilidad</b> | Muy Alta 100% |                |           |              |           |                   |  | <b>Extremo</b>  |
|                     | Alta 80%      |                |           |              |           |                   |  | <b>Alto</b>     |
|                     | Media 60%     |                |           |              |           |                   |  | <b>Moderado</b> |
|                     | Baja 40%      |                |           |              |           |                   |  | <b>Bajo</b>     |
|                     | Muy Baja 20%  |                |           |              |           |                   |  |                 |
|                     |               | Leve 20%       | Menor 40% | Moderado 60% | Mayor 80% | Catastrófico 100% |  |                 |
|                     |               | <b>Impacto</b> |           |              |           |                   |  |                 |

Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.



### Ejemplo (continuación):

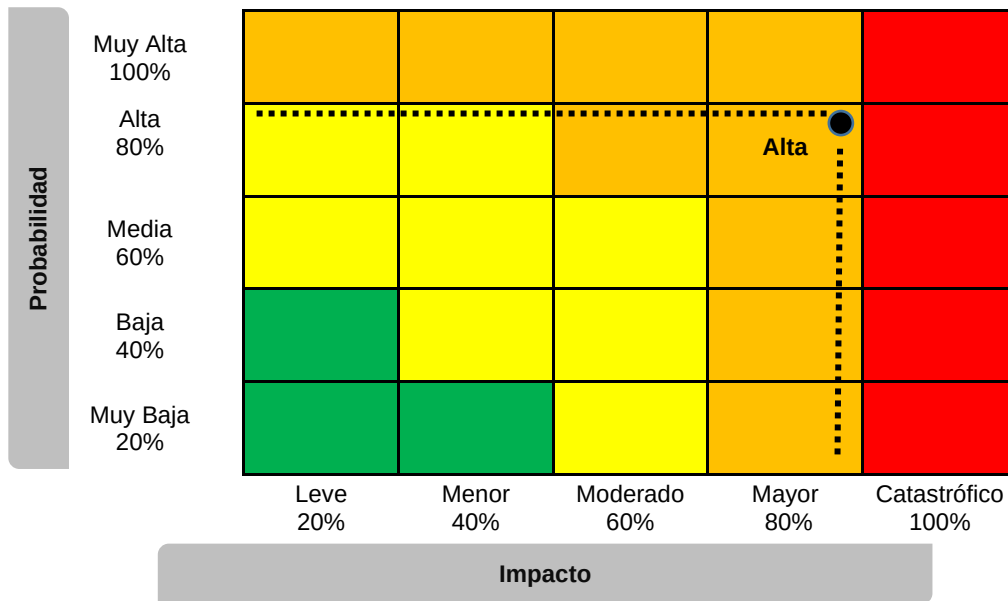
**Proceso:** Gestión Contractual

**Objetivo:** Adquirir los bienes, obras y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales para satisfacer las necesidades de la entidad.

**Riesgo identificado:** Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a adquisición de bienes y servicios que no cumplen con las características técnicas del pliego de condiciones.

Probabilidad Inherente= alta 80%

Impacto Inherente: mayor 80%



### Valoración de controles

Conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- ✓ La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos, directores locales de educación, rectores o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- ✓ Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de procesos, directores locales de educación, rectores con el apoyo de su respectivo equipo de trabajo.

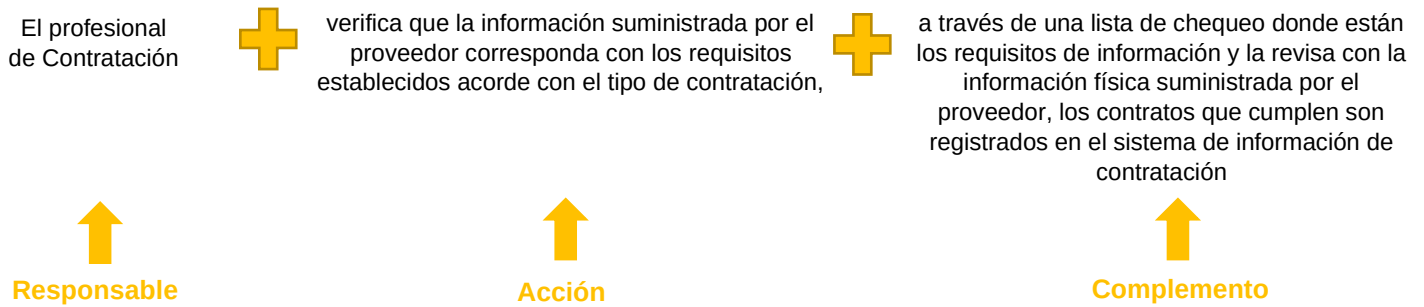
### Estructura para la descripción del control:

Para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilita entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- ✓ **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- ✓ **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- ✓ **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

En el esquema 7 se establece un ejemplo bajo esta estructura.

**Esquema 7 - Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del control**



Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

## Tipología de controles

A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura conceptual, en el esquema 8 se consideran 3 fases globales del ciclo de un proceso así:

**Esquema 8 - Tipologías de controles**



Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

Acorde con lo anterior, tenemos las siguientes tipologías de controles:

- ✓ **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- ✓ **Control detectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- ✓ **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- ✓ **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- ✓ **Control automático:** son ejecutados por un sistema.

#### Atributos para el análisis y evaluación de los controles:

A continuación, se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. En la tabla 7 se puede observar la descripción y peso asociados a cada uno así:

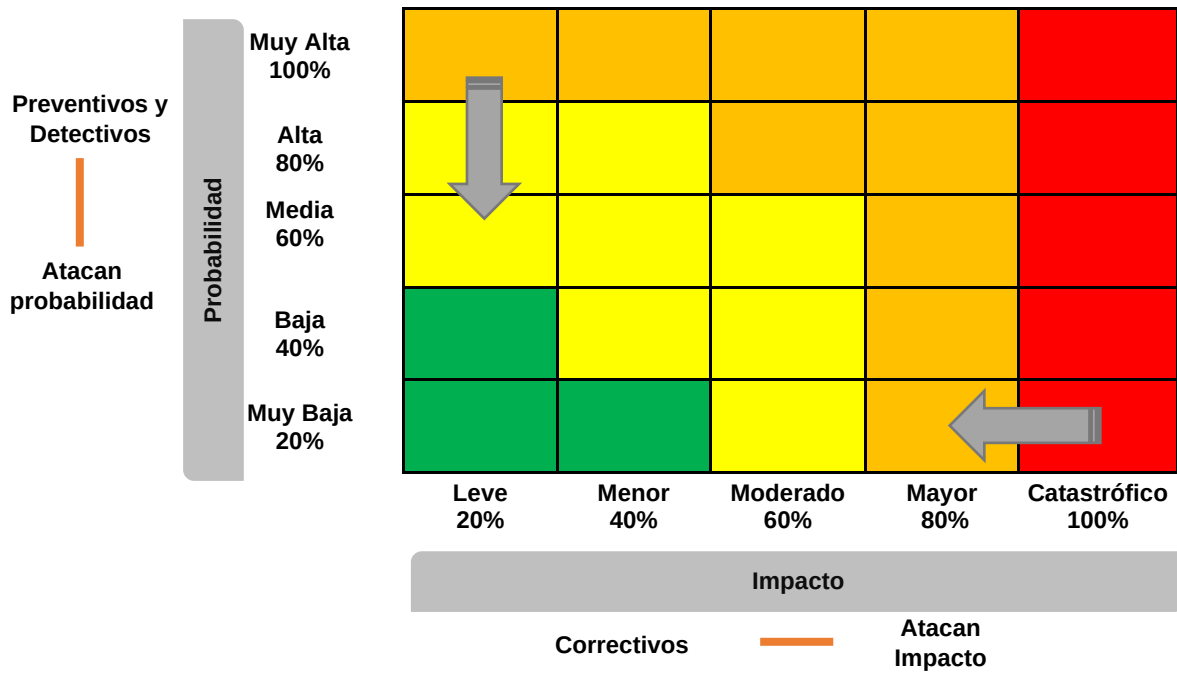
**Tabla 7- Atributos de para el diseño del control**

| Características         |                | Descripción    |                                                                                                                                                                                      | Peso |
|-------------------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Atributos de eficiencia | Tipo           | Preventivo     | Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.                                                                                                                | 25%  |
|                         |                | Detectivo      | Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.                                                                             | 15%  |
|                         |                | Correctivo     | Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación                                                                          | 10%  |
|                         | Implementación | Automático     | Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización. | 25%  |
|                         |                | Manual         | Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano                                                                                                        | 15%  |
| *Atributos informativos | Documentación  | Documentado    | Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio.                                                   | -    |
|                         |                | Sin documentar | Identifica a los controles que pese a que se ejecutan no se encuentran documentados en ningún documento propio.                                                                      | -    |
|                         | Frecuencia     | Continua       | El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.                                                                                                     | -    |
|                         |                | Aleatoria      | El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.                                                                                                           | -    |
|                         | Evidencia      | Con registro   | El control deja un registro de evidencia de la ejecución del control.                                                                                                                | -    |
|                         |                | Sin registro   | El control no deja registro de la ejecución del control.                                                                                                                             | -    |

Tomado de: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

**\*Nota:** Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad. Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a la figura 2 se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

Figura 2 - Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control



Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

#### Ejemplo (continuación):

**Proceso:** Gestión Contractual

**Objetivo:** Adquirir los bienes, obras y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales para satisfacer las necesidades de la entidad.

**Riesgo identificado:** posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios que no cumplen con las características técnicas del pliego de condiciones.

**Probabilidad Inherente:** alta 80%

**Impacto Inherente:** mayor 80%

**Zona de riesgo:** alta

#### Controles identificados:

| Control 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Control 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Control 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El profesional del área de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación. | El jefe de Oficina de contratos verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias, devuelve el proceso al profesional de contratos asignado. | El Supervisor o Interventor del Contrato en caso de identificar un posible incumplimiento solicita la apertura del proceso para la imposición de multa, cláusula penal, caducidad de la garantía única de incumplimiento, a través de informe pormenorizado donde se indican los hechos del incumplimiento, dicho proceso queda registrado en la herramienta de seguimiento de la gestión contractual. |

En la tabla 8 se observa la aplicación de la tabla de atributos, esta le servirá como ejemplo para el análisis y valoración de los dos controles propuestos.

**Tabla 8 - Aplicación tabla atributos a ejemplo propuesto**

| Controles y sus Características |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |   | Peso |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---|------|
| Control 1                       | El profesional del área de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.   | Tipo           | Preventivo     | X | 25%  |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Detectivo      |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Correctivo     |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Implementación | Automático     |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Manual         | X | 15%  |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Documentación  | Documentado    | X | -    |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Sin documentar |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Frecuencia     | Continua       | X | -    |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Aleatoria      |   |      |
|                                 | Evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Con registro   | X              | - |      |
| Sin registro                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |   |      |
| Total Valoración                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |   | 40%  |
| Control 2                       | El jefe del área de contratos verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias, devuelve el proceso al profesional de contratos asignado.                                     | Tipo           | Preventivo     |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Detectivo      | X | 15%  |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Correctivo     |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Implementación | Automático     |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Manual         | X | 15%  |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Documentación  | Documentado    | X | -    |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Sin documentar |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Frecuencia     | Continua       | X | -    |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Aleatoria      |   |      |
|                                 | Evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Con registro   | X              | - |      |
| Sin registro                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |   |      |
| Total Valoración                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |   | 30%  |
| Control 3                       | El Supervisor o Interventor del Contrato en caso de identificar un posible incumplimiento solicita la apertura del proceso para la imposición de multa, cláusula penal, caducidad de la garantía única de incumplimiento, a través de informe pormenorizado donde se indican los hechos del incumplimiento, dicho proceso queda registrado en la herramienta de seguimiento de la gestión contractual. | Tipo           | Preventivo     |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Detectivo      |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Correctivo     | X | 10%  |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Implementación | Automático     |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Manual         | X | 15%  |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Documentación  | Documentado    | X | -    |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Sin documentar |   |      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Frecuencia     | Continua       | X | -    |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | Aleatoria      |   |      |
|                                 | Evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Con registro   | X              | - |      |
| Sin registro                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |   |      |
| Total Valoración                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |   | 25%  |

Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

## Nivel de riesgo (riesgo residual)

El riesgo residual es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

Para mayor claridad, en la tabla 9 se da continuación al ejemplo propuesto, donde se observan los cálculos requeridos para la aplicación de los controles.

Tabla 9 - Aplicación de controles para establecer el riesgo residual

| Riesgo                                                                                                                                                                                       | Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes |       | Datos valoración de controles   |     | Cálculos requeridos |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------|-----|---------------------|-------|
| Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a adquisición de bienes y servicios que no cumplen con las características técnicas del pliego de condiciones | Probabilidad inherente                                      | 80%   | Valoración control 1 preventivo | 40% | $80\% * 40\% =$     | 32%   |
|                                                                                                                                                                                              |                                                             |       |                                 |     | $80\% - 32\% =$     | 48%   |
|                                                                                                                                                                                              | Valor probabilidad para aplicar 2do control                 | 48%   | Valoración control 2 detectivo  | 30% | $48\% * 30\% =$     | 14,4% |
|                                                                                                                                                                                              |                                                             |       |                                 |     | $48\% - 14,4\% =$   | 33,6% |
|                                                                                                                                                                                              | Probabilidad Residual                                       | 33,6% |                                 |     |                     |       |
|                                                                                                                                                                                              | Impacto Inherente                                           | 80%   | Valoración control 3 correctivo | 25% | $80\% * 25\% =$     | 20%   |
|                                                                                                                                                                                              |                                                             |       |                                 |     | $80\% - 20\% =$     | 60%   |
|                                                                                                                                                                                              | Impacto Residual                                            | 60%   |                                 |     |                     |       |

Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

### Ejemplo (continuación):

**Proceso:** Gestión Contractual

**Objetivo:** Adquirir los bienes, obras y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales para satisfacer las necesidades de la entidad.

**Riesgo identificado:** posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios que no cumplen con las características técnicas del pliego de condiciones

**Probabilidad residual=** baja 33.6%

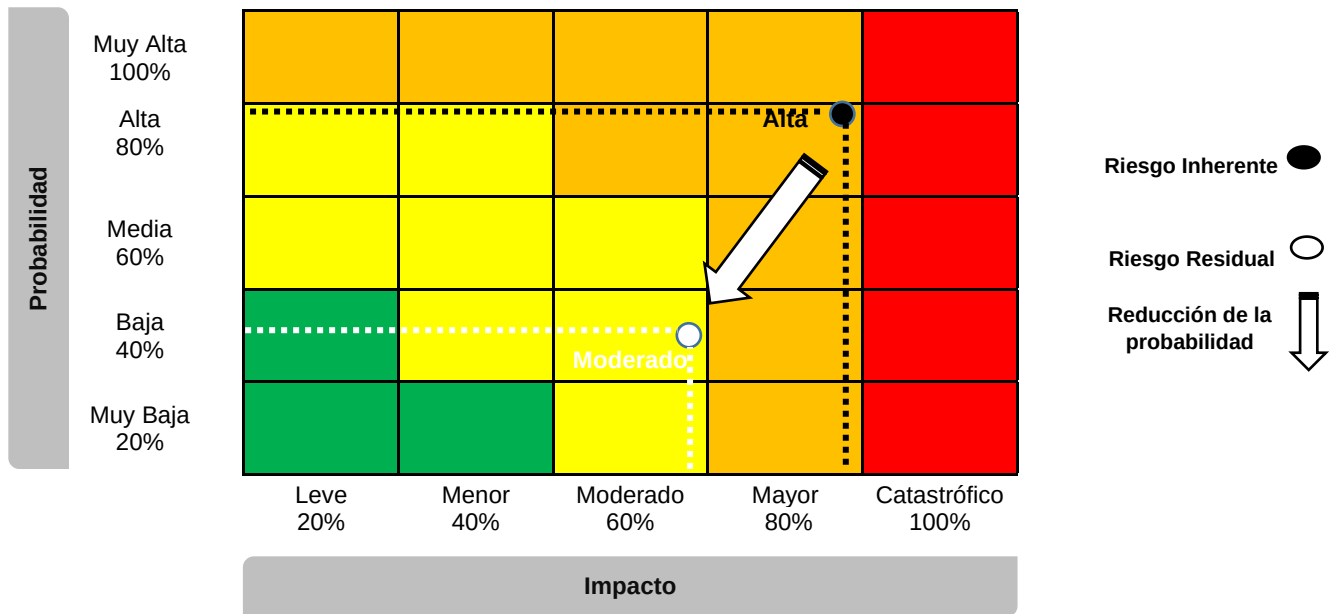
**Impacto Residual:** mayor 60%

**Zona de riesgo residual:** moderado

Para este caso, el riesgo se desplaza a zona moderada, se bajó el nivel de probabilidad e impacto del riesgo.

En la figura 3 se observa el movimiento en la matriz de calor.

Figura 3 - Movimiento en la matriz de calor con el ejemplo propuesto



Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

**Nota:** En caso de no contar con controles correctivos, el impacto residual es el mismo calculado inicialmente, es importante señalar que no será posible su movimiento en la matriz para el impacto.

## 2.3 Tratamiento del riesgo

Es la decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar o reducir. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

En el esquema 9 se observan las tres opciones mencionadas y su relación con la necesidad de definir planes de acción dentro del respectivo mapa de riesgos.

## Esquema 9 - Estrategias para combatir el riesgo

### Aceptar

Después de realizar un análisis y considerar los niveles del riesgo se determina asumir el mismo, conociendo los efectos de su posible materialización

### Reducir

Después de realizar un análisis y considerar que el nivel del riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación del mismo.

### Transferir

Después de realizar un análisis, se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.

### Mitigar

Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo, se implementan acciones que mitiguen el nivel del riesgo.



### Plan de Acción

Adaptación propia basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5  
Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

Frente al plan de acción referido para los riesgos residuales en zona alta o extrema, es importante mencionar que, conceptualmente y de manera general, se trata de una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento.



## Indicadores de medición de la ejecución de los controles

Es necesario definir indicadores que permitan evaluar la eficacia de los controles (uno por cada control definido).

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ El indicador de eficacia mide el grado de cumplimiento de lo planeado en el control.
- ✓ Claridad de lo que se requiere medir para definir un buen indicador.
- ✓ Que la fuente de información requerida para la medición sea de fácil acceso.

Se debe definir la meta anual.

Definir el tipo de meta de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) **Sumatoria:** Son metas cuyos avances se van sumando en cada semestre y llegan al total de la meta anual. Por ejemplo: realizar cuatro seguimientos en el año, diferidas a 2 seguimientos por semestre.
- b) **Demanda:** Son metas que miden aquellas actividades que sabemos con certeza que debemos realizar, pero no podemos planear en qué medida llegaran. Dependen de la demanda, por ejemplo, el tramitar los derechos de petición de manera oportuna. No podemos predecir cuantos nos van a llegar durante el año, pero se tiene la certeza que debemos tramitarlos obligatoriamente. Si se elige este tipo de meta, la meta anual será 100% porque el objetivo es atender el 100% de las solicitudes o requerimientos. Debe tenerse en cuenta que, para identificar la demanda real, debe contarse con una herramienta que permita establecer el 100% de la demanda, como por ejemplo los aplicativos de gestión documental.

## Paso 3. Seguimiento a la ejecución de los controles

La primera línea de defensa será la responsable de realizar los seguimientos a la ejecución de los controles definidos en el paso 2.2 Valoración del Riesgo – Controles, en la herramienta definida por la segunda línea de defensa en el mes de agosto y diciembre.

La primera línea de defensa reportará de manera inmediata los riesgos materializados a la autoridad competente para los fines pertinentes, así mismo deberán informar a la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) la materialización de riesgo y las acciones implementadas vía correo electrónico contemplando la siguiente estructura:

- a. Nombre del riesgo materializado:
- b. Justificación de su materialización:
- c. Acciones de contingencia implementadas para subsanar el riesgo:
- d. Efectos logrados:
- e. Evidencias de las acciones: Nombrarlas y adjuntarlas.

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para la implementación de la metodología para la administración del riesgo se debe tener en cuenta:

1. Los riesgos para nivel local e institucional serán seleccionados por el Director Local de Educación y Rector con sus respectivos equipos de trabajo según corresponda, de acuerdo con su importancia y con base en el portafolio de riesgos el cual es previamente definido por la Oficina Asesora de Planeación.
2. El portafolio de riesgos definido por la Oficina Asesora de Planeación es estructurado bajo el enfoque por procesos con alcance a nivel local e institucional, teniendo en cuenta el mapa de proceso vigente, dichos riesgos definidos en el portafolio abarcan las etapas de identificación del riesgo, análisis del riesgo, evaluación del riesgo e indicadores.
3. Será obligación de cada Dirección Local de Educación y Colegio reportar los riesgos escogidos a la Oficina Asesora de Planeación para su consolidación.
4. La Oficina Asesora de Planeación con base en los riesgos reportados por parte de nivel local e institucional enviará el mapa de riesgos de cada Dirección Local de Educación y Colegio para su implementación y seguimiento.
5. Los riesgos para nivel central serán contruidos por cada Líder de Proceso con sus respectivos equipos de trabajo el cual deberá reportarse a la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con los tiempos estipulados por esta misma.
6. Tiempos estipulados para el desarrollo de cada una de las etapas, como se muestra a continuación:

**Tabla 10 - Cronograma Administración del Riesgo**

|          | <b>Etapas</b>                                                    | <b>Fechas de Corte</b>             | <b>Fecha Máxima de Reporte</b>   | <b>Nivel</b>  | <b>Responsable<br/>Línea de Defensa</b> |                                                                                                                                                                    |
|----------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | Elaboración mapa de Riesgos                                      | N/A                                | A más tardar el 30 de abril      | Central       | <b>1ra Línea de Defensa</b>             | Líderes de Proceso y Equipo de trabajo                                                                                                                             |
|          |                                                                  |                                    |                                  | Local         |                                         | Directores Locales de Educación y Equipo de trabajo                                                                                                                |
|          |                                                                  |                                    |                                  | Institucional |                                         | Rectores de IED y Equipo de trabajo                                                                                                                                |
| <b>2</b> | Monitoreo a la entrega del mapa de Riesgos                       | N/A                                | A más tardar el 30 de mayo       | Central       | <b>2da Línea de Defensa</b>             | Oficina Asesora de Planeación<br>Líderes de Política<br>Comité de Contratación SED y ordenadores de gasto<br>Supervisores e interventores de contratos o proyectos |
| <b>3</b> | Primer seguimiento a la ejecución de los controles               | Desde 1 de mayo hasta el 30 agosto | A más tardar el 30 de agosto     | Central       | <b>1ra Línea de Defensa</b>             | Líderes de Proceso y Equipo de trabajo                                                                                                                             |
|          |                                                                  |                                    |                                  | Local         |                                         | Directores Locales de Educación y Equipo de trabajo                                                                                                                |
|          |                                                                  |                                    |                                  | Institucional |                                         | Rectores de IED y Equipo de trabajo                                                                                                                                |
| <b>4</b> | Monitoreo al primer seguimiento de la ejecución de los controles | N/A                                | A más tardar el 30 de septiembre | Central       | <b>2da Línea de Defensa</b>             | Oficina Asesora de Planeación<br>Líderes de Política<br>Comité de Contratación SED y ordenadores de gasto<br>Supervisores e interventores de contratos o proyectos |

|   |                                                                   |                                                |                                 |               |                      |                                                                                                                                                                    |
|---|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|---------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Segundo seguimiento a la ejecución de los controles               | Desde 1 de septiembre hasta el 30 de diciembre | A más tardar el 30 de diciembre | Central       | 1ra Línea de Defensa | Líderes de Proceso y Equipo de trabajo                                                                                                                             |
|   |                                                                   |                                                |                                 | Local         |                      | Directores Locales de Educación y Equipo de trabajo                                                                                                                |
|   |                                                                   |                                                |                                 | Institucional |                      | Rectores de IED y Equipo de trabajo                                                                                                                                |
| 6 | Monitoreo al segundo seguimiento de la ejecución de los controles | N/A                                            | A más tardar el 30 de enero     | Central       | 2da Línea de Defensa | Oficina Asesora de Planeación<br>Líderes de Política<br>Comité de Contratación SED y ordenadores de gasto<br>Supervisores e interventores de contratos o proyectos |

7. El Director Local de Educación o Rector escogerá los riesgos que apliquen para su gestión de acuerdo con el Portafolio de Riesgos del nivel Local e Institucional vigente.
8. El Mapa de Riesgos Estratégico de la entidad corresponde a los mapas de riesgos de los procesos estratégicos y misionales.
9. Durante la construcción y seguimiento de la ejecución de los controles, la primera línea de defensa (Líderes de Proceso, Directores Locales de Educación, Rectores), serán los responsables de socializar entre las partes interesadas, las acciones que se desarrollarán para la administración del riesgo.
10. El medio de consulta de los Mapas de Riesgos de la Secretaría de Educación del Distrito es el aplicativo vigente del sistema de gestión administrado por la Oficina Asesora de Planeación.
11. Los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo deberán contemplar dentro de sus mapas los riesgos asociados a los proyectos de inversión que tienen a cargo.
12. Una vez elaborado el Mapa de Riesgos por la primera línea de defensa (Líderes de Proceso, Directores Locales de Educación, Rectores), deberán ser reportados a la Oficina asesora de Planeación como 2da línea de defensa en la herramienta y plazos establecidos.
13. La primera línea de defensa (Líderes de Proceso, Directores Locales de Educación, Rectores), debe realizar todos los seguimientos programados a los controles, así como contar con las evidencias organizadas que soporten el desarrollo de estos dentro de los tiempos y términos establecidos.
14. La segunda línea de defensa en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación deberá reportar el estado del mapa de riesgos a la Línea estratégica.
15. De acuerdo con la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Entidad deberá identificar sus riesgos ambientales. Estos se identificarán en el proceso de Gestión ambiental.
16. Los riesgos de seguridad de la información serán gestionados a través del documento Metodología de Administración para la gestión de los Riesgos de Seguridad Digital.
17. Los riesgos de corrupción serán gestionados a través de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## RESPONSABILIDADES

Los lineamientos y asesoría para los riesgos de Gestión de la entidad son responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.

La primera línea de defensa (Líderes de Proceso, Directores Locales de Educación, Rectores), serán los responsables de la formulación y seguimiento del mapa de riesgos de acuerdo con la metodología establecida.

La tercera línea de defensa a cargo de la Oficina de Control Interno será la encargada de evaluar la efectividad de la administración del riesgo.

## BIBLIOGRAFIA

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 – Departamento Administrativo de la Función Pública – 2020.

## ANEXOS

NA

### LISTA DE VERSIONES

| Versión | Resolución y Fecha | Razón de la actualización |
|---------|--------------------|---------------------------|
| 1       | 001 de 21/04/2022  | Adopción                  |

| ELABORÓ                                                                                                                 | REVISÓ                                                                                                | APROBÓ                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> Luis Enrique Martínez Riveros<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado OAP<br><b>Fecha:</b> Abril 2022 | <b>Nombre:</b> Diego Andrés Sánchez Ruíz<br><b>Cargo:</b> Contratista OAP<br><b>Fecha:</b> Abril 2022 | <b>Nombre:</b> Juan Sebastián Contreras Bello<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación<br><b>Fecha:</b> Abril 2022 |
|                                                                                                                         | <b>Nombre:</b> Andrés Montaña Soto<br><b>Cargo:</b> Contratista OAP<br><b>Fecha:</b> Abril 2022       |                                                                                                                               |